

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Actuación pública

Las personas servidoras públicas conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ética

Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos, beneficios personales o para terceros.

Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.

Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx